



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes cinco (05) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Indignidad para suceder
Demandante:	Anatilde Useche Triana
Demandados:	Severiano, Rodrigo, Manuel, Aníbal, Dora Alicia Useche Triana, Mario Andrés Useche Peña en representación de Mario Useche Triana (Q.E.P.D.), Macedonio Triana (Q.E.P.D.), herederos indeterminados de los causantes Rosalina Triana de Useche (Q.E.P.D.) y Severiano Useche (Q.E.P.D.)
Radicación:	25-394-31-84-001-2024-00022-00
Asunto:	Ordena oficiar

Recibida la presente demanda a través del correo electrónico del juzgado y vista la petición especial conforme lo establece el numeral 1 del artículo 85 del Código General del Proceso, se dispone:

Previo al estudio de la demanda líbrese comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que procedan a remitir a este juzgado y para el proceso de la referencia, a costa de la parte demandante, copias de los registros civiles de nacimiento de los señores FIDELIGNA USECHE MARROQUIN identificada con cédula de ciudadanía No. 20.428.721 y CLELIA TRIANA DE PEREZ cédula de ciudadanía No. 20.432.283.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr – AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230901cd79dac710b4629c252a08bb8bb23cbb34676dee2e59758aeba9494b8f**

Documento generado en 05/03/2024 02:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>